

Sunchales, 26 de agosto de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 7 0 / 0 2

VISTO:

La Resolución N° 14/2002 sancionada por el Honorable Concejo Municipal de Las Toscas,y;

CONSIDERANDO:

Que su contenido versa sobre el actual sistema de Coparticipación de la Patente Automotor, que permite sea la Provincia el Agente recaudador y luego, en la proporción establecida, se coparticipa a los Municipios;

Que este sistema imperante hasta el momento, no permite optimizar la recaudación de la Patente Automotor y el índice de morosidad llega a niveles importantes, conspirando conjuntamente con otras variables económicas, en el normal desenvolvimiento de los Gobiernos Locales;

Que es una aspiración largamente reclamada por los Municipios, invertir la forma de captación del Tributo, facilitando así la percepción inmediata del mismo, un mejor control de la morosidad y por añadidura generar una masa de ingresos superiores a la actual;

Que no resulta ni oneroso ni complicado para el Gobierno Provincial permitir que los agentes recaudadores pasen a ser los Municipios, y la distribución de la recaudación se haga en las mismas proporciones que las actuales, por lo que sólo resulta necesario la decisión política de fomentar la medida, ya que los demás aspectos instrumentales permanecerán casi sin modificaciones;

Que al ser la Patente Automotor uno de los ingresos genuinos que genera cada Municipio, debe insistirse en

lograr -mediante la acción persistente- un cambio estructural de la actual forma de recaudación, propendiendo en principio en invertir el sistema, para avanzar a futuro en otros aspectos que optimicen la percepción de estas acreencias;

Que el Concejo Municipal de Sunchales interiorizado del presente escrito, dispone adherir al mismo, a través del dictado de una Resolución en idénticos términos;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 7 0 / 0 2

Art. 1º) Llévense adelante las acciones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Legislatura Provincial , con el fin de lograr un cambio sustancial en la forma actual de percepción de la Patente Automotor, comenzando por invertir el orden imperante, pasando a ser los Municipios Agentes de Recaudación y la Provincia emisora del impuesto y beneficiaria del porcentual establecido depositándose diariamente su cuotaparte en forma automática.-

Art. 2º) Requiérase al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial, modificar en aquello que fuere necesario, los marcos normativos y administrativos que permitan plasmar esta iniciativa.-

Art. 3º) Invítase al D.E.M. adherirse a la presente Resolución.-

Art. 4º) Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador, al Sr. Ministro de Hacienda, Presidente H. Cámara de Senadores y Presidente H. Cámara de Diputados de la Provincia.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-